46

INFORME No.26

CONTRATO:	**459**	**DEL AÑO:**	**2024**
CONTRATISTA:	**RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**	**C.C. / C.E. /NIT No.:**	**17.068.260**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		
PERIODO DEL INFORME:	**SEPTIEMBRE**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE LA FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 103 229 754,00	$ 6 865 395,00	04 de junio de 2024	$ 96 364 359,00	175293
	$ 3 104 603,00	04 de junio de 2024	$ 93 259 756,00	175294
	$ 570 320,00	04 de junio de 2024	$ 92 689 436,00	175295
	$ 3 974 782,00	04 de junio de 2024	$ 88 714 654,00	175296
	$ 4 081 416,00	04 de junio de 2024	$ 84 633 238,00	175297
	$ 4 121 248,00	04 de junio de 2024	$ 80 511 990,00	175298
	$ 7 061 046,00	11 de junio de 2024	$ 73 450 944,00	176108
	$ 1 809 492,00	11 de junio de 2024	$ 71 641 452,00	176109
	$ 1 416 942,00	12 de junio de 2024	$ 70 224 510,00	176408 NC-4651
	$ 3 566 636,00	17 de junio de 2024	$ 66 657 874,00	177160
	$ 1 442 656,00	24 de junio de 2024	$ 65 215 218,00	178009
	$ 277 935,00	27 de junio de 2024	$ 64 937 283,00	178401
	$ 854 200,00	05 de julio de 2024	$ 64 083 083,00	179262
	$ 13 311 901,00	03 de julio de 2024	$ 50 771 182,00	178776
	$ 3 935 429,00	05 de julio de 2024	$ 46 835 753,00	179261
	$ 222 800,00	10 de julio de 2024	$ 46 612 953,00	179616
	$ 1 273.282,00	15 de julio de 2024	$ 45 339 671,00	180235
	$ 1 268 300,00	17 de julio de 2024	$ 44 071 371,00	180555-NC-4734
	$ 1 857 926,00	19 de julio de 2024	$ 42 213 445,00	180866
	$ 251 328,00	19 de julio de 2024	$ 41 962 117,00	180868
	$ 15 480,00	19 de julio de 2024	$ 41 946 637,00	180773
	$ 1 041 691,00	23 de julio de 2024	$ 40 904 946,00	181103
	$ 8 239 390,00	02 de agosto de 2024	$ 32 665 556,00	181959
	$ 3 957 548,00	08 de agosto de 2024	$ 28 708 008,00	183098
	$ 587 745,00	16 de agosto de 2024	$ 28 120 263,00	183880
	$ 9 301 785,00	01 de septiembre de 2024	$ 18 818 478,00	FE-185841

COMPONENTE TÉCNICO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACION QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificacion de ejecucion de las actividades

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Suministrar los items establecidos en el numeral 1 de la clausula cuarta, cumpliendo con las especificaciones técnicas, las cantidades solicitadas por el area tecnica y dentro del termino indicado por esta Las cantidades se liquidarán y pagaran de acuerdo al consumo que presente la institucion con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y conforme al valor unitario ofertado y aceptado sin exceder el valor total del contrato	El contratista suministro de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	x				Ingreso al inventario de Farmacia 0001703 , Factura FE-185841
2	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja	El contratista durante la ejecucion del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribucion (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja	x				Entrega a satisfaccion de cada uno de los insumos solicitados segun acta de recepcion que reposa en el servicio farmaceutico
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado Los empaques de los dispositivos medicos deben ser originales de fabrica, con las etiquetas o rotulos integros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfaccion de todos y cada uno de los insumos	El contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad	x				Entrega a satisfaccion de cada uno de los insumos solicitados segun acta de recepcion que reposa en el servicio farmacéutico
4	El contratista debera suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega Siempre y cuando las caracteristicas tecnicas del mismo lo permitan En caso de que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmaceutico de la	El contratista suministro los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses de la fecha de entrega	x				Entrega a satisfaccion de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepcion que reposa en el servicio farmacéutico

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

	E S E para su aceptacion y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumira el cambio de dichos insumos						
5	Al Entregar los Insumos El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepcion tecnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E S E Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No 27 -27 primer piso -	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realizacion el proceso de recepción técnico administrativa de los insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados	x				Entrega a satisfaccion de cada uno de los insumos solicitados segun acta de recepción que reposa en el servicio farmaceutico
6	Documentos de Entrega Una vez adjudicados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener ademas de los requisitos de ley, número del contrato adjudicado, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentracion, cantidad facturada	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura	x				Factura adjunta en el informe de supervisión
7	Tramite de la Factura El contratista debera adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificacion de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa	x				Certificados anexos en el informe de supervision No 26 -
8	Politica de Devolucion El contratista debera aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
9	El contratista debera hacerse responsable de la recogida de mercancias que se alleguen con errores logísticos a la Institucion	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

10	El contratista debera ser responsable de la recoleccion de los insumos vencidos para disposicion final	No se presento novedad para esta actividad				X	N/A
11	Tiempo de entrega insumos prioridad normal El proveedor se comprometera en entregar los insumos en cinco (05) días calendario una vez sean solicitados	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor	x				Solicitudes de pedido realizadas por el area de farmacia y recepcion de los insumos junto con las facturas
12	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario una vez sean solicitados	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	El contratista acepta y autoriza con la sola presentacion de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotacion, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podra retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral En el evento de baja rotación de un producto podra solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
14	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecucion del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista adjudicado se vera obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigacion por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital esta facultado para retirarlos del contrato, asi mismo el contratista esta en obligacion de realizar el cambio de los productos sin ningun costo adicional para el Hospital El contratista debera dar respuesta en	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución						
15	El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de los insumos segun solicitud, la cual se realizara mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados	x				Facturas adjuntas al informe de supervision
16	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados	x				Facturas adjuntas al informe de supervision
17	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos segun solicitud, la cual se realizara mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados De no cumplir con las entregas se acogera a las debidas sanciones de ley	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados	x				Facturas adjuntas al informe de supervision
18	El contratista debera garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión

(1) Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2) Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3) Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo
(4) No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 459 DE 2024

HACE CONSTAR.

Que, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, presentó los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MEDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA), durante el mes de septiembre del año 2024.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGD INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE CDBRO			CERTIFICACIDN DE AREA TECNICA	x	

ESTE DDCUMENTO ES PRDPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARID SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA CDORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervision corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 9.301.785,00) M/CTE. ,**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc derivados de actuaciones en este contrato

En constancia, se firma para efectos de pago

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor del Contrato

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmaceutico

Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnologa Lider del Servicio Farmaceutico

C C Carpeta del contrato
Elaboro Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACION QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA.** con NIT **17.068.260**

Suministró **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No **459** de 2024 Factura (s) No **FE-185841**

por un valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 9.301.785,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual, cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No ingreso **0001703**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc derivados de actuaciones en este contrato

En constancia, se firma para efectos de pago

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 02 de septiembre de 2024

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Tecnica Servicio Farmaceutico

Revisó: ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnologa Líder del Servicio Farmaceutico

Elaboró Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 459

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0001703

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Nro Doc/Factura	FE-185841	Fecha Factura	2024/09/02
NIT/C C	17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Fecha	2024/09/02		
Servicio	HUN1 BODEGA EXTERNA OSHER - HUSRT	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT #-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
DMCP00	35G	AGUJA HIPODERMICA 20 X 1 DESECHABLE	UN		300 00	59 00	3,363	21 063
DMCP63	35G	AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 1/2 DESECHABLE	UN		100 00	59 00	1,121	7 021
DMGR01	27G	BOLSA 57-60 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA	UN		10 00	16 235 00	0	162 350
DMGR01	27G	BOLSA 70 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA	UN		10 00	16 235 00	0	162 350
DMGR02	35G	CAJAS COPROLOGICAS	UN		200 00	167 00	6,346	39 746
DMGR02	27G	CARALLA (ANILLO) 40-45-50 PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	UN		10 00	23,529 00	0	235 290
DMCP101	27G	EXTENSION ANESTESIA ADULTO	UN		1,000 00	718 00	0	718,000
DMGR04	35G	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA UNIDAD	UN		3 000 00	222 00	126 540	792 540
NP96G02	35G	GEL HIDROCOLOIDE CON PECTINA 0 1% Y CMC SODICA 3 4% TUBO X 30 G	TU		5 00	64 470 00	0	322 350
DMCP141	35G	GUIA DE INTUBACION ADULTO 14	UN		70 00	4,224 00	56 179	351 859
DMTR02	35G	HUMIDIFICADOR	UN		1 000 00	4 535 00	861 650	5,396 650
DMTR08	27G	SONDA NASOGASTRICA ESTERIL 8 DESECHABLE RADIOPACO	UN		25 00	516 00	0	12 900
DMTR10	27G	SONDA SUCCION ESTERIL 10 DESECHABLE	UN		30 00	1 114 00	0	33 420
DMTR16	27G	SONDA SUCCION ESTERIL 16 DESECHABLE	UN		100 00	1 114 00	0	111 400
DMGR09	27G	VENDA ALGODON 6 X 5 UNIDAD	UN		300 00	1 765 00	0	529,500
DMGR08	27G	VENDA ELASTICA 4 X 5 UNIDAD	UN		89 00	1 506 00	0	134 034
DMGR09	27G	VENDA ELASTICA 6 X 5 UNIDAD	UN		124 00	2,188 00	0	271 312
							1,055,199	9,301,785

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
15140401	Internacional	Internacional	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	9,301 785	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	9 061 039	0
24362501	Ambas	Internacional	RETE/IVA RESPONSABLES DE IVA	0	158 280	1 055 199
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	82 466	8 246 586
			TOTAL INTERNACIONAL	9 301 785	9 301 785	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITLM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN CUM		IUM	REGISTRO INVIMA	IMP
1	DMCP632	AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 1/2 DESECHABLE	100 00	TM20240515	2029/05/14				
2	DMCP005	AGUJA HIPODERMICA 20 X 1 DESECHABLE	300 00	TM20231005	2028/10/04	0000000-02		2013DM-0010773	
3	DMGR024	CARALLA (ANILLO) 40-45-50 PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	10 00	2K01222	2027/10/01	0000000-02		2011DM-0000028-R1	
4	DMGR016	BOLSA 57-60 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARALLA	10 00	AD03303	2029/04/01	0000000-02		2020DM-0022713	

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

ENTRADAS

Numero 0001703

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Nro Doc/Factura	FE-185841	Fecha Factura	2024/09/02
NIT/C C	17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Fecha	2024/09/02		
Servicio	HUN1 BODEGA EXTERNA OSHER - HUSRT	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
5	DMGR017	BOLSA 70 PARA COLOSTOMIA PARA USO CON CARAIA	10 00	4C05550	2029/03/01	0000000-02		2020DM-0022250	
6	DMGR021	CAJAS COPROLOGICAS	200 00	10300624	2029/06/30	0000000-02		NO REQUIERE	
7	NP96G02	GEL HIDROCOLOIDE CON PECTINA 0 1% Y CMC SODICA 3 4% TUBO X 30 G	5 00	3H03213	2026/08/01				
8	DMCP101	EXTENSION ANESTESIA ADULTO	1 000 00	22104	2028/08/30			2012DM 0001260-R1	
9	DMGR048	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA UNIDAD	3 000 00	10280224	2029/02/28	0000000-02		NO REQUIERE	
10	DMCP141	GUIA DE INTUBACION ADULTO 14	70 00	2404020838	2029/03/30	0000000-02		2015DM 0013885	
11	DM1R029	HUMIDIFICADOR	1,000 00	10280724	2029/07/30	0000000-02		2006DM-0000413	
12	DM1R087	SONDA NASOGASTRICA ESTERIL 8 DESECHABLE RADIOPACO	25 00	0211460524	2028/04/30	0000000-02		2006DM-0000099-R1	
13	DMTR107	SONDA SUCCION ESTERIL 10 DESECHABLE	30 00	0111310524	2028/04/30	0000000-02		2015V-0003054-R1	
14	DMTR110	SONDA SUCCION ESTERIL 16 DESECHABLE	100 00	0211340524	2028/04/30	0000000-02		2006DM-0000097-R1	
15	DMGR094	VENDA ALGODON 6 X 5 UNIDAD	300 00	20240425	2029/04/30	0000000-02		2016DM-0000146	
16	DMGR088	VENDA ELASTICA 4 X 5 UNIDAD	89 00	20230325	2028/03/31	0000000-02		2016DM-0000209R1	
17	DMGR090	VENDA ELASTICA 6 X 5 UNIDAD	124 00	20240315	2029/03/31	0000000-02		2016DM-0000209R1	

COORD SERVICIO FARMACEUTICO

Fecha 2024/09/02 Hora 16 20 33 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2024/09 - civmov 8 0 27

depósito de drogas BOYACÁ
mucho mas que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA — NIT 170682603
TV 93 # 51 98 (Bod #18) — PBX 7432597 — FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
BOGOTA — COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645, Act Secundaria 4773 — FE / 185841
IVA REG COMUN NO SOMDS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA — PÁGINA 1 / 2
DOC EMITIDD PDR ERP LIBRA -SOFTWARE PRDPIO -EDISA CDLDMBIA SAS -900707834 6
TRIBUTAMDS ICA EN BOGOTA ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No 18764073255136 Tipo04 FE DEL 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No 177300 HASTA No 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA		NIT 8918002310	FECHA DE FACTURA
CR 11 N 27 27 15001		TELEFONO (098)7405036 TUNJA	01/09/2024
SOLICITADO POR	IDLIBRA 2060PEDX CT 459-2024	CREDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0004720	3 - MENSAJERIA DDB	
ORDEN DE COMPRA No	P0004720	MONEDA PESOS COLOMBIANOS	30/11/2024
ENTREGAR EN	KM 6 VIA TUNJA PAIPA RT 55 VD PORAVITA		
Nº CONTROL INTERNO	26446 PED/22327		

COD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
08660	AGUJA HIPODERMIC 23GX1 1/2(LIFECARE)(100			59 00	19	5 900 00
	CUM 20070768 2013DM 0010773 ATC	100 UD	FM20240515 14/05/2029			
07819	AGUJA HIPODERMICA 20G X1 (LIFECARE)(100)			59 00	19	17 700 00
	CUM 20070768 2013DM 0010773 ATC	300 UD	FM20231005 04/10/2028			
09174	BARRERA PLANA 45MM(CONVATEC)413155(10)			23 526 00	0	235 290 00
	CUM 20088083 2015DM-0012578 ATC	10 UD	2K01222 01/10/2027			
10244	BOLSA NAT DREN 57MM(CONVATEC)416420(10)			18 235 00	0	182 350 00
	CUM 20088063 2015DM 0012578 ATC	10 UD	AD03393 01/04/2029			
09081	BOLSA NAT DREN 70MM(CONVATEC)416423(10			16 235 00	0	162 350 00
	CUM 20088083 2015DM 0012578 ATC	10 UD	4C05550 01/03/2029			
05181	CAJA COPROLOGICA BIOLIFE(100)			167 60	19	33 406 00
	CUM N/A ATC	200 UD	10300624 30/06/2029			
01265	DUODERM GEL 30gr TUBO CONVATEC 187987			64 470 00	0	322 350 00
	CUM 11738 2020DM-0002139 R2 ATC ND APLICA	5 TB	3H03213 01/08/2026			
10329	EQUIPD EXTENSION ANESTES ADULTO(KAWA)(25			716 00	0	718 060 00
	CUM 20129854 2017DM-0016525 ATC N/A	1006 UD	22104 30/08/2028			
05182	FRASCO DRINA BIOLIFE (50)UND			222,00	19	666 000 00
	CUM 20142109 2018DM 0017737 ATC N/A	3000 UD	10290224 20/02/2029			
08604	GUIA INTUBACION ADULTO NO 14 GOLDENCARE			4 224 00	19	295 680 00
	CUM 20101069 2016DM 0000271 R1 ATC	70 UD	2404020636 30/03/2029			
04863	HUMIDIFICADDR DXIGEND CAP 400CC BIOLIFE			4 535 00	19	4 535 000 00
	CUM 19975027 2017DM 0000413 R1 ATC	1000 UD	10260724 30/07/2029			
07581	SONDA LEVIN No 8 (SHERLEG)			516 60	0	12 900 00
	CUM 203313 2016DM 0000099 R2 ATC N/A	25 SON	6211460524 30/04/2029			
06928	SONDA SUCCION NO 10 (SHERLEG)			1 114 00	0	33 420 00
	CUM 203309 2016DM 0000097 R2 ATC	30 SON	9111310524 30/04/2026			
07579	SONDA SUCCION NO 16 (SHERLEG)			1 114 00	0	111 400 00
	CUM 203309 2016DM 0000697 R2 ATC	100 SDN	0211349524 30/04/2029			
09632	VENDA ALGODON 6X5 VITAL MEDIC(12)			1 785 00	0	529 500 00
	CUM 26241770 2023DM 0026337 ATC	300 UD	20249425 30/04/2029			
09924	VENDA ELASTICA BLANCO 4X5 VITALMEDIC(12)			1 506 00	0	134 034 00
	CUM 20241770 2023DM 0026337 ATC	99 UD	20230325 31/03/2029			
09925	VENDA ELASTICA BLANCO 6X5 VITALMEDIC(12)			2 180 00	0	271 312 00
	CUM 20241770 2023DM-0026337 ATC	124 UD	20240315 31/03/2029			

Totales	Lineas	*17*	Articulos	*17*	Cantidad	*6373*

Nota Técnica
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb com co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido
ii) Productos refrigerados controlados intervenidos alto costo no tienen devolucion
iii) DDB reporta inmediatamente al SISMED los precios y cantidades reg strados en esta factura
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución puede ver más en nuestro sitio web ddb co/politicas-de-devolucion-ddb

Nota Legal
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora maximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancia hasta su cancelación Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor art 731 del Codigo de Comercio y Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogota D C El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta Se hace constar que la firma en esta factura o en la Gu a correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar confesar la deuda y obligar al Comprador
Recib de Conformidad la mercancia de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma

CUFE 7f59dfc98e1191b3853866d47ea7f1ba946d52814d28dfd5ece50fdbbf99630f6151bc094ffd0d3dc60d6f918397af00
Fecha y hora Factura 01-09-2024 12 45 17
Fecha y hora Validación 01/09/2024 13 47 51

*Productos regulados pago a 30 dias*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales
* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*

depósito de drogas BOYACÁ
mucho mas que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
TV 93 # 51-98 (Bod #18) PBX 7432597
BOGOTÁ COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645, Act Secundaria 4773
IVA REG COMUN NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC EMITIDO POR ERP LIBRA SOFTWARE PROPIO EDISA COLOMBIA SAS 900707834 6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

NIT 170682603

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE / 185841

AUTORIZACION DIAN No 18764073255136 Tipo04 FE DEL 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No 177300 HASTA No 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA		NIT 8918002310	FECHA DE FACTURA
CR 11 N 27 27 15001		TELEFONO (098)7405036 TUNJA	01/09/2024
SOLICITADO POR	IDLIBRA 2060PEDX CT 459-2024	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Debito	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0004720	3 - MENSAJERIA DDB	30/11/2024
ORDEN DE COMPRA No	P0004720	MONEDA PESOS COLOMBIANOS	
ENTREGAR EN	KM 6 VIA TUNJA PAIPA RT 55 VD PORAVITA		
Nº CONTROL INTERNO	26446 PED/22327		

SON
OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 67/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	8 246 586 00
IVA	COP	1 055 199,20
RETEIVA	COP	158 279 88
RETEICA	COP	0,00
RETEFUENTE	COP	206 164,65
TOTAL	COP	8 937 340 67

ELABORADO POR RICARDO LOPEZ 13 47 51 **DEPOSITO DROGAS BOYACA**	**RECIBÍ** **FIRMA IDENTIFICACIÓN Y CARGO**	**FECHA Y HORA**

Nota Técnica
) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido
) Productos refrigerados controlados intervenidos alto costo no tienen devolución
) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura
) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución puede ver más en nuestro sitio web ddb.com.co/politicas-de-devolucion-ddb

Nota Legal
Después de la fecha de vencimiento la presente factura ganara los intereses de mora max mos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento La compañía se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelacion Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor art 731 del Código de Comercio Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D C El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el Comprador para firmar confesa la deuda y obligar al Comprador
Recibí de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma

CUFE 7f59dfc98e1191b3853866d47ea7f1ba946d52814d28dfd5ece50fdbbf99630f6151bc094ffd0d3dc60d6f918397af00

Fecha y hora Factura 01-09-2024 12 45 17

Fecha y hora Validacion 01/09/2024 13 47 51

*Productos regulados pago a 30 dias*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales
* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*

depósito® de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogota, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R P, Caja de Compensacion Familiar

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneracion de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012 En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Agosto de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP 72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Que el contador publico **ADRIANA GARCIA SUANCHA** identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 51985420 de BOGOTA, D C. (BOGOTA D C) Y Tarjeta Profesional No 39559-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999 DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado



